
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 1 de 18	

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-048-2025
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015



EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, invita a participar con propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN OBJETIVA MÍNIMA CUANTÍA QUE SE ADELANTARA CON EL FIN DE CONTRATAR:**

OBJETO: Se requiere la SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024 PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHANTIVA - BOYACÁ. De acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SERVICIOS PÚBLICOS		
1	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	4
2	PANTALÓN JEAN PARA HOMBRE 9 % ALGODÓN, 1 % ELASTÁN IMPORTADO CIERRE DE CREMALLERA, TIRO POR DEBAJO DE LA CINTURA, BOTA RECTA COLOR: AZUL OSCURO	4
3	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	8
4	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA.	8
DOTACIÓN TRABAJADORA SOCIAL		
5	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	1
6	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	1



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Publica	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 2 de 18	

7	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	1
DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES		
8	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	2
9	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA.	4
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	4
11	PANTALÓN JEAN PARA HOMBRE 9 % ALGODÓN, 1 % ELASTÁN IMPORTADO CIERRE DE CREMALLERA, TIRO POR DEBAJO DE LA CINTURA, BOTA RECTA COLOR: AZUL OSCURO	2
DOTACIONES CONDUCTORES		
12	PANTALÓN JEAN PARA HOMBRE 9 % ALGODÓN, 1 % ELASTÁN IMPORTADO CIERRE DE CREMALLERA, TIRO POR DEBAJO DE LA CINTURA, BOTA RECTA COLOR: AZUL OSCURO	4
13	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	2
14	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA.	2
DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES		
15	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE	2



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 3 de 18	



	PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	
16	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	2
17	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MTRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	2

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
53101800	Abrigos y chaquetas
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
53101600	Faldas y blusas
53101604	Camisas o blusas para mujer

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato sin restricción y/o modificación alguna en cuanto a las cantidades y/o especificaciones técnicas requeridas.
2. Confeccionar y entregar las prendas con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Atender las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de la presente invitación.
4. Entregar los elementos en el municipio de Gachantivá al supervisor del contrato.
5. El proveedor está en la obligación de cambiar los elementos que en deterioro caso no cumplan con las características de calidad, cantidad y/o especificaciones técnicas de los elementos.
6. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
7. En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades descritas.
8. Confeccionar las anteriores prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por la alcaldía de Gachantivá según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
9. Garantizar la calidad de las prendas a entrega.
10. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a diez (10) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos
11. Disponer de un establecimiento adecuado para llevar a cabo las actividades de la presente contratación.
12. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante.
13. Cumplir con las órdenes y requerimientos que se realice el supervisor.
14. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal cuando aplique de acuerdo a su naturaleza.
15. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 4 de 18	

de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

17. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

18. Presentar el supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectuó, en el que se describa conforme al contrato lo describa según las actividades cumplidas que dan lugar al pago. Aportar planillas de entrega de cada uno de los ítems descritos y archivo filmico.

19. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$5.999.000), según disponibilidad No. 2025000532 de fecha 28-11-2025, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto de la comunicación de aceptación de oferta a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.



PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado en un solo pago a la entrega de los servicios contratados previa presentación de informe y recibido a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

LA ALCALDIA solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS INVITACIÓN, PREVIOS	01 de diciembre de 2025	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 5 de 18	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	02 de diciembre de 2025 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	02 de diciembre de 2025 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES	02 de diciembre de 2025 a las 19:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN AVISO QUE INDICA SOBRE LA LIMITACIÓN O NO DEL PROCESO A MIPYMES	02 de diciembre de 2025 a las 19:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	02 de diciembre de 2025 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA. (PLAZO MÁXIMO PARA REPRESENTAR OFERTAS).	03 de diciembre de 2025 a las 17:00.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	04 de diciembre de 2025 8.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	05 de diciembre de 2025, 8:01.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN.	05 de diciembre de 2025, 8:15.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES Y PUBLICATION INFORME DEFINITIVO	05 de diciembre de 2025, 8:30.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTA	05 de diciembre de 2025, 10:15	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

DOCUMENTACIÓN: Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, el Municipio no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un (1) día hábil allegue lo requerido, siempre y cuando no genere mejora de la propuesta. No allegar la póliza de seriedad con la propuesta no es subsanable, genera Rechazo de la oferta. **SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta y la propuesta económica, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 6 de 18	



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO) IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

- ❖ **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ❖ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer actividad: **SIMILARES QUE APLIQUEN AL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.** en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal
- ❖ **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la entidad
- ❖ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- ❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 7 de 18	

- ❖ **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.
- ❖ **CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES.** El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente. en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.
- ❖ **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.
- ❖ **EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar dos (02) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado, en los dos últimos años al cierre de la presente invitación; suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance contemple el diseño y confección de vestido, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto del presente proceso. La experiencia Pública se acreditará con: - certificación y/o Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP. La experiencia Privada se acreditará con: - Copia del contrato, - copia de factura electrónica.
- ❖ **Personal requerido:** Profesional en diseño de moda con por lo menos tres (03) años de experiencia después de la obtención del título, y experiencia como mínimo de dos años.
- ❖ **OFERTA ECONOMICA.** El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.



VALIDEZ DE LA OFERTA. El oferente deberá establecer un término mínimo de validez de la oferta de noventa (90) días.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El Municipio efectuará la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la corporación bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, OBTENDRA la adjudicación del proceso. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD APLICARA PARAMETROS DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL VIGENTES. IGUALMENTE, NO PODRA SUPERAR EL VALOR DE LA MISMA, EN CUALQUIERA DE ESTOS ESCENARIOS LA PROPUESTA SERA RECHAZADA. **NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ADJUDICACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta que resulte de la presente contratación se le informara por el Secop II - Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 8 de 18	

requerimientos hechos por la asociación. **MEDIANTE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTIDAD MANIFESTARÁ LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA MISMA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y DEL SUPERVISOR DESIGNADO.** En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La comunicación de aceptación de la oferta que resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días, contados a partir del acta de inicio. No obstante, una vez cumplido el objeto contractual, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, y si es necesario para satisfacer las necesidades del MUNICIPIO se podrán suscribir adición u otro si, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin en la ley. EL MUNICIPIO revisará la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado la comunicación de aceptación de la oferta antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

FORMA DE PAGO. El municipio pagará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado en un solo pago a la entrega de los servicios contratados previa presentación de informe y recibido a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

SUPERVISIÓN. La supervisión de la comunicación de la aceptación de la oferta resultante de esta convocatoria será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**



GARANTIA CONTRACTUAL: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Gachantivá, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por un monto equivalente al veinte por diez (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.
- **SERIEDAD DE LA OFERTA:** Para garantizar la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta

LAS CAUSALES QUE GENERERARIAN EN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: El municipio de Gachantivá rechazará las propuestas en los siguientes casos:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 9 de 18	

1. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando se encuentre que el proponente este incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
6. Cuando se verifique que una persona ha presentado una oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presenta el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que solo esté inscrita una vez.
7. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad contratante.
8. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
9. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos.
11. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
12. Cuando las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.



En todo caso el proceso se declara desierto en los eventos en que la entidad no cuente con propuestas hábiles para realizar una selección objetiva, valga decir, cuando no se presente ningún oferente, o cuando las propuestas no se ajusten a los términos de la convocatoria por aspectos insubsanables, en caso de presentarse una sola propuesta que se ajuste a las condiciones de la invitación, y al presupuesto oficial, la entidad aceptara dicha oferta

CLAUSULA EXORBITANTES. La comunicación de aceptación de la oferta resultante del presente Proceso quedara sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicaran de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

NORMATIVIDAD APLICABLE – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015.


JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 10 de 18	

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Ciudad

REFERENCIA: XXXX

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso de que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y EL MUNICIPIO que aceptamos su contenido.
- Que nos comprometemos a ejecutar, en un plazo de _____ (__) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.



Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural, jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal

 C. C. No. _____ de _____
 No. del NIT [consorcio o unión temporal, o de la(s) firma(s)] _____
 [anexar copia (s)]
 Dirección _____
 Telefax _____
 E-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (de la persona jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal).



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 11 de 18	

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
 E. S. D.

REF: Proceso No.XXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de



[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]





	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 12 de 18	

ANEXO NO. 03
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS PÚBLICOS				
1	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	4		
2	PANTALÓN JEAN PARA HOMBRE 9 % ALGODÓN, 1 % ELASTÁN IMPORTADO CIERRE DE CREMALLERA, TIRO POR DEBAJO DE LA CINTURA, BOTA RECTA COLOR: AZUL OSCURO	4		
3	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	8		
4	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MTRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA.	8		
DOTACIÓN TRABAJADORA SOCIAL				
5	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	1		
6	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MTRIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	1		
7	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S,	1		



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 13 de 18	

	COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA			
DOTACIÓN SERVICIOS GENERALES				
8	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	2		
9	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATERIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA.	4		
10	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	4		
11	PANTALÓN JEAN PARA HOMBRE 9 % ALGODÓN, 1 % ELASTÁN IMPORTADO CIERRE DE CREMALLERA, TIRO POR DEBAJO DE LA CINTURA, BOTA RECTA COLOR: AZUL OSCURO	2		
DOTACIONES CONDUCTORES				
12	PANTALÓN JEAN PARA HOMBRE 9 % ALGODÓN, 1 % ELASTÁN IMPORTADO CIERRE DE CREMALLERA, TIRO POR DEBAJO DE LA CINTURA, BOTA RECTA COLOR: AZUL OSCURO	4		
13	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	2		
14	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATERIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA.	2		
DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES				



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 14 de 18	

15	JEAN PARA DAMA ELABORADO EN TELA DENIM (MEZCLILLA), CON FIT REALCE DE COLA, QUE MOLDEA LA SILUETA DE LA MUJER Y RESALTA LAS CURVAS. ES CONFECCIONADO EN UNA TELA SATINADA, CON PROPIEDADES HYPER FLEX QUE PERMITE UNA ALTA ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN, BRINDANDO UN AJUSTE PERFECTO A LA FIGURA. ALTA SOLIDEZ DEL COLOR Y BRILLO DE LA TELA. PRETINA ANATÓMICA Y TIRO -ALTO, COLOR: AZUL OSCURO	2		
16	CHAQUETA INSTITUCIONAL MATERIAL: IMPERMEABLE / ANTIFLUIDOS / PERCHADO. TELA: NÁUTICA / VERNDAVAL CRUSHE / UNIVERSAL / ORIÓN. FORRO INTERNO: PAÑO FLECCE. INSUMOS: CREMALLERA NYLON # 6. HILO: 100% POLIESTER. RELLENO DE GUATA PARA SER LCOCHABLE COLOR NEGRA 8 DE COLOR NEGRO Y CON LAS ESPECIFICACIONES Y DE COLOR VARIADO (SEGUN LOS QUE DECIDA LA FUNCIONARIA).TALLA: S, COLOR: UNA ROJA, OTRA NEGRA Y EL OTRO COLOR SERÁ DEFINIDO, SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	2		
17	ZAPATO TENIS MATERIAL: TEXTIL; MATORIAL EXTERIO:TEXTIL/SINTÉTICO, TACÓN: NO, ESTILO: DEPORTIVOS, SUELA: EVA-CAUCHO, AJUSTE: AGUJETA, COLOR DEL ARTÍCULO :A DEFINIR CON LA FUNCIONARIA SEGÚN PALETA DE COLOR SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA	2		
VALOR TOTAL				



Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 15 de 18	

**ANEXO 4
FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE**

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR



**FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:**

**ANEXO NO. 05
FORMATO DE EXPERIENCIA PERSONAL (CUANDO APLIQUE)**

NOMBRE	EXPERIENCIA	CONTRATANTE

**FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:**



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 16 de 18	

ANEXO NO. 06
FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Objeto:

_____, en calidad de persona natural y/o jurídica oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que **NO** me encuentro incurso(a) por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015



Nombre:

Firma:

Identificación:

Fecha:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 17 de 18	

ANEXO NO. 07
FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: R-A-CP-15	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión: 0	
	INVITACIÓN	Fecha: 12-Dic-2023	
		GD TRD: 20.14.02.06	
		Página 18 de 18	

texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]: Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. **Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.

